



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: HERIBERTO RAFAEL TRESPALACIOS MULET

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD CARTAGENA FECHA 14-dic-24 REGIONAL BOLIVAR 73.237.766

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL C CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5946550 14-FEB-2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☐ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☒

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	CATHERINE BAÑOS OCHOA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	ALEYRA BARRIOS CONEO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	MONICA GUTIERREZ COLMENARES	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA	
CONTABILIDAD	☐	MARIA JOSE CASTIBLANCO BARRIOS	
TESORERIA	☐	CLAUDIA GAZABON ROMERO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	MONICA GUTIERREZ COLMENARES	
BIBLIOTECA	☐	ALBA BRAVO JAUREGUI	
OTRO	☐		
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	MONICA GUTIERREZ COLMENARES	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 73237766 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 23 de Diciembre de 2024 a las 10:33:45

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.